



G O B I E R N O   D E   L A   C I U D A D   D E   B U E N O S  
A I R E S  
M I N I S T E R I O   D E   A M B I E N T E   Y   E S P A C I O   P Ú B L I C O  
“ 2 0 1 0   A ñ o   d e l   B i c e n t e n a r i o   d e   l a   R e v o l u c i ó n   d e   M a y o ”

Boletín Oficial N° 3496 del 03/09/2010

## **RESOLUCIÓN N.º 1208/MAYEPGC/10.**

VISTO:

La Ley N° 2.095 promulgada por el Decreto N° 1.772/06, su Decreto Reglamentario N° 754/08, los Decreto N° 1017/GCBA/09, y N° 636/GCBA/10, el Expediente N° 350.165/10, y CONSIDERANDO:

Que por el expediente indicado en el Visto, tramita la contratación cuyo objeto es, entre otros, el “Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos – Fracción Secos” mediante Concurso Público, con destino a la Dirección General de Limpieza, dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público;

Que se entiende como mejor medio de contratación el procedimiento del concurso público conforme lo dispone el artículo 31º párrafo primero de la Ley N° 2.095; Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 636/GCBA/2010, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, a través de la Dirección General Limpieza, elaboró y propuso, a través del procedimiento descrito en los considerandos de dicho Decreto, los Pliegos de Bases y Condiciones vinculados a la contratación antedicha;

Que la duración del contrato será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de iniciación de la prestación de los servicios, prorrogable por un año más, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 636/GCBA/10 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones y se autorizó a este Ministerio de Ambiente y Espacio Público a realizar el presente llamado así como a realizar todo lo enunciado en el artículo 2º de dicho Decreto;



G O B I E R N O   D E   L A   C I U D A D   D E   B U E N O S  
A I R E S  
M I N I S T E R I O   D E   A M B I E N T E   Y   E S P A C I O   P Ú B L I C O  
“ 2 0 1 0   A ñ o   d e l   B i c e n t e n a r i o   d e   l a   R e v o l u c i ó n   d e   M a y o ”

Que según surge del artículo 5º del Decreto N° 636/GCBA/10, los pliegos licitatorios referidos al Concurso Público en cuestión, podrán ser adquiridos gratuitamente por los interesados;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención correspondiente. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Reglamentario N° 754/GCBA/08 modificado por el Decreto N° 232/GCBA/2010 y el Decreto N° 636/GCBA/10,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO RESUELVE

Artículo 1º.- Llámase al Concurso Público N° 1/2010 para la contratación del “Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos – Fracción Secos”, con destino a la Dirección General Limpieza, cuya apertura del sobre N° 1 se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2010 a las 15:00 horas en el Centro Cultural San Martín sito en Sarmiento 1551, Sala D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en el marco del procedimiento previsto en el artículo 31º, primer párrafo, de la Ley N° 2.095.

Artículo 2º- Los pliegos podrán ser adquiridos gratuitamente por los interesados en la Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11.00 a 18:00 horas y hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha prevista en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Las ofertas deberán ser presentadas el día 14 de diciembre de 2010 de 8.00 a 12.00 hs en el Centro Cultural San Martín, Sala D, sito en Sarmiento 1551, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese. Exhíbase copia de la



G O B I E R N O   D E   L A   C I U D A D   D E   B U E N O S  
A I R E S  
M I N I S T E R I O   D E   A M B I E N T E   Y   E S P A C I O   P Ú B L I C O  
*“ 2 0 1 0   A ñ o   d e l   B i c e n t e n a r i o   d e   l a   R e v o l u c i ó n   d e   M a y o ”*

presente en la cartelera de la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Comuníquese a la Subsecretaría de Higiene Urbana y a la Dirección General Limpieza del Ministerio de Ambiente y Espacio Público y a la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. Notifíquese a la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según lo establecido en el artículo 93 del Decreto N° 754/GCBA/08.

Cumplido, remítase a la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Ambiente y Espacio Público para la prosecución del trámite.-

Santilli